



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA
Deudor:	Viviana Guevara Bernal
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00282 00
Decisión:	Estese a lo resuelto

De acuerdo con el escrito allegado por la apoderada judicial de Viviana Guevara Bernal, mediante el cual solicita que se declare la nulidad de todo lo actuado en la solicitud de aprehensión y entrega como trámite para del proceso de pago directo, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveído de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se ordenó la terminación del trámite y el levantamiento de la orden de inmovilización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 036.

Bogotá, 16 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8171ced0868cb048b677c8cba5cbe601d6f97327387e17e5dee9a7a8e36c085**

Documento generado en 15/03/2022 03:41:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**